

# Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

### **FACULTAD DE HUMANIDADES**

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

BALTA, 24 FEB. 1999

RES.H.NO L 061-99

VISTO: .

Las Res. H.Nº 337/93 y 557/96 por las cuales se establece el Régimen de Fromoción para asignaturas de las distintas Carreras que se dictan en esta Unidad Académica; y

#### CONSIDERANDO:

Que el docente responsable de la asignatura ha elevado el informe correspondiente del alumno que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en los programas de estudios y con las correlatividades exigidas, aprobó por promoción la asignatura OPTATIVA: HISTORIA REGIONAL. EL N.O.A.;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

#### RESUELVE:

**ARTICULO 19.-** DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica, al siguiente alumno:

ASIGNATURA: OPTATIVA: HISTORIA REGIONAL. EL N.O.A,

CARRERA: HISTORIA

PLAN: 85 - PERIODO LECTIVO: 1998

LU APELLIDO Y NOMBRES

NOTA

11628 GIMENEZ, NORA CRISTINA DEL V.

7 (SIETE) -

ARTICULO 29.- ESTABLECER como fecha de promoción de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior, el 18/11/98, según consta en planilla correspondiente.

ARTICULO 39.- DETERMINAR que el informe sobre promocionalidad presentado por el docente responsable de la asignatura quedará en el archivo del Departamento Alumnos.

ARTICULO 49.- COMUNIQUESE al interesado, Dirección de Control Curricular, Escuela correspondiente, Departamento Alumnos y CUEH.

MARIA JULIA LOPEZ

SECRETARIA

Fac, de Humonidades - UNSa.

Prof. LILIA FANNY PEREZ de AREVALO

VICE-DE TANA

FACULTAD DE HUMANIDADES